



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Resolución de Gerencia Municipal

N.° 255-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 10 de setiembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO – CANCHIS – CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 013-2024-JHP-RP-SGDS-MDSP de fecha 23 de agosto del 2024, el informe N°002-2024/NMP-IO-USEL-MDSP de fecha presentada 28 de agosto del 2024, el Informe N°002-2024/NMP-IO-USEL-MDSP de fecha presentada 28 de agosto del 2024, el informe N°309-2024-MDSP-GM-USEL-J/EOD de fecha 28 de agosto del 2024, el Informe N°0517-2024-MDSP-SGDS/FHT de fecha presentada 29 de agosto del 2024, el Informe Legal N° 034-2024-UAL-MDSP de fecha 29 de agosto del 2024, lo relativo sobre modificación al Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES DE CUIDADO INTEGRAL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2605971, en su modalidad de modificación presupuestal N° 01 y Modificación de Plazo N° 01, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, según Directiva N° 008-2022-A/MDSP para la "EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A7MDSP, de fecha 24 de octubre del 2022, en cuyo numeral III sobre su alcance detalla que es de obligatorio cumplimiento para todas las áreas involucradas en la ejecución de proyectos u obras de inversión, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa que realiza la Municipalidad Distrital de San Pablo, con toda fuente de financiamiento;

Que, según el numeral VI regula **LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO**, precisando que: a) Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. b) Todas las modificatorias al expediente técnico, deberán ser solicitadas a la Sub Gerencia de infraestructura, para su aprobación, de manera oportuna, adjuntando el informe técnico sustentatorio del Inspector o Supervisor y Residente de Obra. c) ...(...)

Que, además las Modificaciones al Expediente Técnico solo se pueden dar por: **"6.1.- Adicionales de Obra:** Solo podrán fundamentarse en las siguientes causales: **Partidas Nuevas.** - Son aquellas partidas que por error u omisión no fueron consideradas en el presupuesto de obra y que son necesarias e indispensables para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado. Aquí también se consideran las partidas con errores en precios unitarios, es este caso que se plantea deductivo de la partida y se incluye el precio unitario corregido. **Mayores Metrados.**- Están referidos a mayores metrados que deberán ser ejecutados y que no están considerados en el presupuesto aprobado, debido a errores en las planillas de metrados. (...); **6.2.- Disminuciones presupuestales (Deductivos).**- El Presupuesto deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metrados a ejecutarse en obra, para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado. Las mismas que pueden ser como resultado de una modificación de proyecto. Y si bien es cierto que según la normativa antes referida los presupuestos deductivos deben ser solicitados de modo separado, sin embargo, en el presente caso el expediente de deductivo ha sido desarrollado en forma separada a las demás causales; **6.5. Ampliaciones de Plazo:** Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: **a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales** (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; **b) Los casos fortuitos o de fuerza mayor** (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente sustentados; **c) Bajo rendimiento de mano de obra;** **d) Ejecución de modificaciones al expediente técnico aprobado;** **e) Paralizaciones aprobadas por la Municipalidad."** Y solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



obra, de manera que represente demora en la terminación del proyecto. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica.

Que, según la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33° sobre ejecución física de las inversiones, señala lo siguiente: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión; 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes."

Que, con Resolución de Gerencia N°021-2024-GM-MDSP-C de fecha 23 de enero del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES DE CUIDADO INTEGRAL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2605971, con un monto presupuestal de S/1'381,292.65 (Un millón trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y dos con 65/100 soles) y un cronograma de ejecución de 720 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 1'069,193.97
GASTOS GENERALES	S/215,742.76
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 66,831.22
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 21,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 8,524.70
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1'381,292.65

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
TIEMPO DE EJECUCIÓN	24 MESES (70 DÍAS)

Que, mediante Informe N° 013-2024-JHP-RP-SGDS-MDSP de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por Residente de Proyecto Lic. Jaime Huamán Pérez, mediante el cual solicita aprobación de la MODIFICACIÓN N°01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES DE CUIDADO INTEGRAL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", pues informa que se ha realizado la MODIFICATORIA N°01 del expediente técnico por MODIFICACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01, con un presupuesto total de S/1'332,789.54 (Un millón trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve con 54/100 soles), por deductivos, partidas nuevas del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES DE CUIDADO INTEGRAL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2605971, conforme al detalle siguiente:

MODIFICATORIA DE PLAZO N°01

Plazo de ejecución inicial	: 720 días calendario
Inicio de ejecución programado	: 01-08-2024
Fin de ejecución programado	: 21-07-2026
Disminución de plazo	: 270 días calendario
Total, plazo reprogramado	: 450 días calendario
Inicio de ejecución reprogramado	: 01-08-2024
Término del nuevo plazo reprogramado	: 24-10-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	DISMINUCIÓN DEL PLAZO N°01	NUEVO PLAZO POR MODIFICACIÓN N°01
720 días calendario (24 meses)	270 días calendario (09 meses)	450 días calendario (15 meses)

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01

	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	ADICIONALES-MAYORES METRADOS (a)	ADICIONALES PARTIDAS NUEVAS (b)	TOTAL ADICIONAL (c=(a+b))	TOTAL DEDUCTIVOS(-)	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
COMPONENTE I	S/ 350,817.37		S/ 321,854.88	S/ 321,854.88	S/ 338,170.17	S/ 334,502.08
COMPONENTE II	S/ 431,424.20		S/ 253,464.00	S/ 253,464.00	S/ 430,710.00	S/ 254,178.20
COMPONENTE III	S/ 194,375.40		S/ 98,409.50	S/ 98,409.50	S/ 189,705.70	S/ 103,079.20
COMPONENTE IV	S/ 92,577.00		S/ 256,510.85	S/ 256,510.85	S/ 92,577.00	S/ 256,510.85
COSTO TOTAL DIRECTO	S/ 1,069,193.97	S/ 0.00	S/ 930,239.23	S/ 930,239.23	S/ 1,051,162.87	S/ 948,270.33
GASTOS GENERALES	S/ 215,742.76			S/ 53,482.83		S/ 269,225.59
GASTOS DESUPERVISIÓN	S/ 66,831.22			S/ 18,937.70		S/ 85,768.92
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 0.00			S/ 0.00		S/ 0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 21,000.00			S/ 0.00		S/ 21,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 8,524.70			S/ 0.00		S/ 8,524.70
TOTAL COSTO INDIRECTO	S/ 312,098.68	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 72,420.53	S/ 0.00	S/ 384,519.21
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 1,381,292.65	S/ 0.00	S/ 930,239.23	S/ 1,002,659.76	S/ 1,051,162.87	S/ 1,332,789.54

Que, con informe N°002-2024/NMP-IO-USEL-MDSP de fecha presentada 28 de agosto del 2024, emitido por Inspector de Proyecto Lic. Nely Maza Puma, mediante el cual emite opinión favorable a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 Y MODIFICACIÓN DE PLAZO N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES DE CUIDADO INTEGRAL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2605971, con meta 0060, conforme al detalle siguiente:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N°01

	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	ADICIONALES - MAYORES METRADOS (a)	ADICIONALES PARTIDAS NUEVAS (b)	TOTAL ADICIONAL (c=(a+b))	TOTAL DEDUCTIVOS(-)	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO 01	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO
COMPONENTE I	S/ 350,817.37		S/ 321,854.88	S/ 321,854.88	S/ 338,170.17	-S/ 16,315.29	S/ 334,502.08
COMPONENTE II	S/ 431,424.20		S/ 253,464.00	S/ 253,464.00	S/ 430,710.00	-S/ 177,246.00	S/ 254,178.20
COMPONENTE III	S/ 194,375.40		S/ 98,409.50	S/ 98,409.50	S/ 189,705.70	-S/ 91,296.20	S/ 103,079.20
COMPONENTE IV	S/ 92,577.00		S/ 256,510.85	S/ 256,510.85	S/ 92,577.00	S/ 163,933.85	S/ 256,510.85
COSTO TOTAL DIRECTO	S/ 1,069,193.97	S/ 0.00	S/ 930,239.23	S/ 930,239.23	S/ 1,051,162.87	-S/ 120,923.64	S/ 948,270.33
GASTOS GENERALES	S/ 215,742.76			S/ 53,482.83		53482.83	S/ 269,225.59
GASTOS DESUPERVISIÓN	S/ 66,831.22			S/ 18,937.70		18937.7	S/ 85,768.92
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 0.00			S/ 0.00		0	S/ 0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 21,000.00			S/ 0.00		0	S/ 21,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 8,524.70			S/ 0.00		S/ 0.00	S/ 8,524.70
TOTAL COSTO INDIRECTO	S/ 312,098.68	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 72,420.53	S/ 0.00	S/ 72,420.53	S/ 384,519.21
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 1,381,292.65	S/ 0.00	S/ 930,239.23	S/ 1,002,659.76	S/ 1,051,162.87	-S/ 48,503.11	S/ 1,332,789.54

MODIFICACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	DISMINUCIÓN DEL PLAZO N°01	NUEVO PLAZO POR MODIFICACIÓN N°01
---	----------------------------	-----------------------------------

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



720 días calendario (24 meses)

270 días calendario (09 meses)

450 días calendario (15 meses)

Que, mediante Informe N°309-2024-MDSP-GM-USEL-J/EOD de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión, evaluación y liquidación Ing. Edwin Olivera Diaz, mediante el cual remite opinión favorable y conformidad al expediente de modificación del expediente técnico N°1 en su modalidad de modificación de plazo N°01 y modificación presupuestal N°01, al detalle siguiente:

MODIFICACIÓN DE PLAZO N°01

DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	INICIO	FIN	DÍAS
APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	01/08/2024	21/07/2026	720 d.c.
REDUCCIÓN DE PLAZO 01	25/10/2025	21/07/2026	270 d. c.
NUEVO PLAZO REPROGRAMADO	01/08/2024	24/10/2025	450 d.c.

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N°01

DESCRIPCIÓN	PPTO DE EXP. TEC.	MODIFICACIÓN N°01			COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUC.	TOTAL	
COSTO DIRECTO	S/ 1,069,193.97		S/ 930,239.23	-S/ 1,051,162.87	-S/ 120,923.64	(100%) S/ 948,270.33
GASTOS GENERALES	S/ 215,742.76		S/ 53,482.83		S/ 53,482.83	(20.90%) S/ 269,225.59
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 66,831.22		S/ 18,937.70		S/ 18,937.70	(9.31%) S/ 85,768.92
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 21,000.00				S/ 0.00	(2.35%) S/ 21,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 8,524.70				S/ 0.00	(1.88%) S/ 8,524.70
MONTO PRESUPUESTO	S/ 1,381,292.65		-S/ 48,503.11		-S/ 48,503.11	S/ 1,332,789.54
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	S/ 1,381,292.65		-S/ 48,503.11			

Que, mediante el informe N° 0517-2024-MDSP-SGDS/FHT de fecha presentada 29 de agosto del 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social Ing. Federico Huamán Tapara, mediante el cual remite opinión técnica favorable del inspector al expediente de modificación al expediente técnico N°1 en su modalidad de ampliación de plazo N°01 y modificación presupuestal N°01.

Que, mediante informe legal N° 034-2024-UAL-MDSP, de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Asesoría Legal Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, donde opina que la solicitud Resulta **PROCEDENTE** disponer la aprobación de la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°01, en la modalidad de Modificación Presupuestal N°01 y Modificación de Plazo N°01 en el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES DE CUIDADO INTEGRAL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2605971, conforme a los detalles precisados por el área usuaria.

Que, a través de Numeral 31 del Literal D del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A-MDSP-C, de fecha 24/04/2023, se delega a la Gerencia Municipal aprobar mediante Resolución Gerencial Expedientes Técnicos, Fichas Técnicas, ampliaciones de plazo, ampliaciones de presupuesto, adicionales de obras por administración directa e indirecta, tomando en consideración los informes técnicos de las unidades involucradas en la presente.

En uso de la atribución conferida por el 3er párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 076-2023-A-MDSP-C. de fecha 24 de abril del año 2023, párrafo d) numeral 31) y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°01, en su modalidad de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 en fase de ejecución por partidas nuevas y deductivos es de -S/ 48,503.11 (Cuarenta y ocho mil quinientos tres con 11/100 soles), generando así, el costo de inversión actualizado de S/1'332,789.54 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES) y Modificación de Plazo N°01 en el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES DE CUIDADO INTEGRAL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N°2605971, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA N°01

DESCRIPCIÓN	PPTO DE EXP. TEC.	MODIFICACIÓN N°01			COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUC.	TOTAL	
COSTO DIRECTO	S/ 1,069,193.97		S/ 930,239.23	-S/ 1,051,162.87	-S/ 120,923.64	(100%) S/ 948,270.33
GASTOS GENERALES	S/ 215,742.76		S/ 53,482.83		S/ 53,482.83	(20.90%) S/ 269,225.59
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 66,831.22		S/ 18,937.70		S/ 18,937.70	(9.31%) S/ 85,768.92
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 21,000.00				S/ 0.00	(2.35%) S/ 21,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 8,524.70				S/ 0.00	(1.88%) S/ 8,524.70
MONTO PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,381,292.65		-S/ 48,503.11		-S/ 48,503.11	S/ 1,332,789.54
MONTO PRESUPUESTO ACTUALIZADO	S/ 1,381,292.65		-S/ 48,503.11		-S/ 48,503.11	

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZO APROBADO N°01

DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	INICIO	FIN	DÍAS
APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	01/08/2024	21/07/2026	720 d.c.
REDUCCIÓN DE PLAZO 01	25/10/2025	21/07/2026	270 d. c.
NUEVO PLAZO REPROGRAMADO	01/08/2024	24/10/2025	450 d.c.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Ampliación de Plazo N°03 será aprobada con **EFICACIA ANTICIPADA** al 01 de agosto del ejercicio 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Oficinas responsables se inicien las acciones administrativas a efecto de identificar posibles responsabilidades por la ampliación de plazo, puesto que su aprobación no enerva la responsabilidad por las partidas no contempladas en el expediente técnico para su evaluación y trámite correspondiente, entre otras deficiencias que no deben soslayar sin sanción.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación y de más áreas de la Municipalidad para la implementación de acciones administrativas, según a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, el expediente (01 archivador) a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para su debido resguardo.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la emisión de presente resolución al despacho de Alcaldía, y al responsable de Portal de Transparencia y Acceso de Información para su publicación el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO

con. Beto Huancachoque Quispe
DNI: 42728596
GERENTE MUNICIPAL



Por un Cambio Responsable